



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución Ordinaria No. 4803 del 11 de septiembre de 2015, "Por la cual se liquida unilateralmente el contrato No. 243 del 20 de enero de 2015", expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Sujeto a Notificar: **JUAN PABLO OSSA PARRA**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la citación efectuada mediante oficio No. 2015EE0115853, enviado el día 14 de septiembre de 2015.

### LA GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Hace saber que mediante oficio No. 2015EE0115853, enviado el día 14 de septiembre de 2015, destinado al señor JUAN PABLO OSSA PARRA, se le comunicó que la Contraloría General de la República, expidió la Resolución Ordinaria No. 4803 del 11 de septiembre de 2015, "Por la cual se liquida unilateralmente el contrato No. 243 del 20 de enero de 2014", expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera. En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual el señor Juan Pablo Ossa Parra figura como interesado.


Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO OSSA PARRA, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 4803, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, radicándolo personalmente en la Carrera 9 No. 12-C 10 Piso 7, o haciéndolo llegar al correo electrónico [jpinto@contraloria.gov.co](mailto:jpinto@contraloria.gov.co)

Dada en Bogotá D.C.,

  
**ADRIANA MARTÍNEZ SANCHEZ**  
Gerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Julia Pinto Baracaldo 

Revisó y Aprobó: Antonio Rafael Díaz Montiel – Director de Recursos Físicos 



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN ORDINARIA:

4803

FECHA:

11 SEP 2015

PÁGINA NÚMERO:

1 de 4

*"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 243 del 20 de enero de 2014"*

### EL GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Resolución Reglamentaria 191 de 11 de febrero de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República celebró con JUAN PABLO OSSA PARRA el Contrato 243 del 20 de enero de 2014, cuyo objeto consistió en el *BRINDAR ASESORÍA REQUERIDA EN LA ESTRUCTURACIÓN, DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS, REVISIÓN, ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS INFORMES QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REALIZARÁ COMO PARTE DEL CONTROL MACRO Y MICRO, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA CGR PARA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO Y EFICIENTE SUBCOMPONENTE 2.1.2 "INFORMES DE EJECUCIÓN DE MODELOS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL FISCAL EN TEMAS DE POLÍTICA PÚBLICA"* (Folio 87 del expediente contractual). ✓

Que de conformidad con la Cláusula Tercera, el valor del contrato 243 de 20 de enero de 2014, se acordó en la suma de setenta y siete millones de pesos m/cte. (\$77.000.000.00) incluido IVA, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 39514 del 10 de enero de 2014. (Folio 88 del expediente contractual). ✓

Que el término de ejecución del contrato se estableció en siete (7) meses, contados a partir del día hábil siguiente de la comunicación por parte de la Contraloría en la que ésta le informa al contratista, la aprobación de la garantía única, previo el registro presupuestal sin que exceda del 31 de julio de 2014. (Folio 88 del expediente contractual). ✓

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato 243 del 20 de enero de 2014, se constituyó la póliza de garantía única de seguro de cumplimiento en favor de Entidades Estatales número 305-47-994000005963 del 20 de enero de 2014, expedida por la compañía aseguradora Solidaria de Colombia. (Folios 93 al 98 del expediente contractual).

Que mediante oficio número 2014EE0006955 del 20 de enero de 2014, la Directora de Recursos Físicos le informó al contratista sobre la aprobación de la póliza de garantía única de cumplimiento, y que se había efectuado el registro presupuestal, en donde se precisó que el contrato iniciaba su ejecución a partir del veintiuno (21) de enero de 2014. (Folio 103 del expediente contractual).

Que de conformidad con la Cláusula Décima tercera del contrato 243 del 20 de enero de 2014, se estableció que la Supervisión estaría a cargo de la Vicecontralora General o del funcionario directivo o asesor que designe, a quien se le comunicó oportunamente su designación con oficio 2014IE0008495 del 20 de enero de 2014. (Folio 104 del expediente contractual). ✓

Que mediante oficio 2014IE0021171 de 19 de febrero de 2014, dirigido al supervisor, el señor Juan Pablo Ossa Parra solicitó la terminación anticipada del contrato 243 del 2014 en los siguientes términos: *"Atentamente le escribo para solicitarle la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 243 de 2014 que suscribí con la Contraloría General de la República el 20 de enero de 2014 para asesorar la elaboración de los informes de control micro y macro y de seguimiento de las políticas pública. Motivos personales y profesionales me impiden cumplir con el término del contrato. Por lo tanto le solicito que formalmente que se termine el contrato a partir del día 21 de febrero de*

dx

dx



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 4803

FECHA: 11 SEP 2015

PÁGINA NÚMERO: 2 de 4

*"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 243 del 20 de enero de 2014"*

2014". Oficio que cuenta con el visto bueno de la Supervisora del Contrato. (Folio 108 del expediente contractual). ✓

Que mediante acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo de fecha 21 de febrero del 2014, se dio por finalizado el contrato 243 de 2014 celebrado entre la Contraloría General de la República y el señor Juan Pablo Ossa Parra a partir de la fecha de suscripción del acta, señalando lo siguiente **"PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 243 del 20 de enero de 2014, celebrado entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y JUAN PABLO OSSA PARRA, a partir del 21 de febrero de 2014, conforme a las consideraciones precedentes."** (Folio 109 y 110 del expediente contractual). ✓

Que el Supervisor designado, realizó el seguimiento al avance de la ejecución del contrato, presentando los respectivos informes de ejecución, así: **PRIMERO:** 21 de enero al 20 de febrero de 2014. (Folios 117 al 121 del expediente contractual).

Que el supervisor designado del contrato 243 de 2014 certificó el día 22 de abril de 2014, el grado de calificación a satisfacción en los siguientes términos: **"JUAN PABLO OSSA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.944.766, cumplió parcialmente con las obligaciones pactadas en el contrato No. 243, suscrito el 20 de enero de 2014, y la ejecución de las mismas desarrolladas en el periodo comprendido entre el 21 de enero y el 20 de febrero de 2014. Por consiguiente se da una calificación parcial del grado de ejecución por parte del contratista de Calidad de Servicio: Bueno. Cumplimiento: Bueno"**. (Folio 134 del expediente contractual). ✓

Que la Tesorera de la Contraloría General de la República, el día 18 de marzo de 2014, certificó: **"Que el señor JUAN PABLO OSSA PARRA, identificado con C.C. 79.944.766 y vinculado a la entidad mediante contrato 243 de 2014, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de viáticos."** (Folio 126 del expediente contractual). ✓

Que la Directora de Imprenta Archivo y Correspondencia, mediante oficio número 2014IE0055720 del 04 de abril de 2014, certificó: **"Que, JUAN PABLO OSSA PARRA, con cédula de ciudadanía No. 79.944.766, Contratista, contrato No. 243 de 2013 (sic) del Despacho del Contralor, no tiene documentos en soporte papel y/o electrónico de archivo ni de trámite a su cargo y no tiene comunicaciones oficiales pendientes por entregar, recibir, tramitar, organizar o finalizar, según certificación radicada con el número 2014IE0038527, expedida por Gladys Becerra Camargo, supervisora del contrato del Despacho de la Vicecontralora General. Por lo tanto se encuentra a Paz y Salvo en lo relacionado con Gestión Documental."** (Folio 133 del expediente contractual). ✓

Que el Jefe de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático certificó el día 18 de marzo de 2014, que no le fueron asignados elementos a cargo del contratista Juan Pablo Ossa Parra. (Folio 125 del expediente contractual).

Que el Coordinador de Gestión G-02 de la Dirección de Recursos Físicos de la Entidad expidió certificación de paz y salvo número 516 del 30 de abril de 2014, señalando: **"Que el señor (a) JUAN PABLO OSSA PARRA, identificado (a) con cedula de ciudadanía 79.944.766, quien prestó sus servicios en el Despacho de la Vicecontralora, no posee elementos devolutivos a cargo de la Contraloría General de la República."** (Folio 135 del expediente contractual). ✓

Que la Dirección Financiera, mediante oficio 2014IE0146664 del 17 de octubre de 2014, certifica que conforme a requerimiento 2014IE0141662, se registran pagos del siguiente contrato que se liquida, así:

ef

9



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA: **4803**

FECHA: **11 SEP 2015**

PÁGINA NÚMERO: **3 de 4**

*"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 243 del 20 de enero de 2014"*

Nº CONTRATO	BENEFICIARIO	Nº COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR TOTAL PAGADO	ORDEN DE PAGO
243/2014	JUAN PABLO OSSA PARRA	36914	\$77.000.000 (-65.000.000)	\$11.000.000	102462614

Que en el mencionado oficio se indicó que: *"Que durante la ejecución del contrato el contratista manifestó declaración juramentada y soporte de pago que efectuó los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales (SIC) estableciéndose una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas establecidas por la normatividad vigente"*, (folios 136 al 138 del expediente contractual):/

Que dada la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del contrato es procedente liquidarlo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 ✓

Que una vez elaborada el Acta de Liquidación Final se remitió mediante oficio con radicado 2015IE0058339 del 22 de junio de 2015 al Vicecontralor General supervisor del contrato para que la suscribiera y requiriera al contratista para el mismo efecto. (Fls. 142 del expediente contractual) ✓

Que mediante oficio del 28 de agosto de 2015 suscrito por el Dr. Jose Antonio Soto Murgas Vicecontralor General (E) manifestó: *"Anexo devuelvo sin firmar el acta de liquidación del contrato 243 de enero de 2014, toda vez que aunque se le solicitó al contratista comparecer a su suscripción, no acudió a la misma dentro del plazo que se le concedió para ello, siendo procedente realizar la liquidación unilateral del mismo, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta las certificaciones expedidas por quien realizó la supervisión del contrato y la constancia de pagos efectuada por la Dirección de Recursos Financieros"* (Fl. 147 del expediente contractual). ✓

Que con fundamento en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procede a efectuar la liquidación unilateral, con el siguiente estado de cuenta: ✓

VALOR DEL CONTRATO 243 DE 2014			\$77.000.000.00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA			
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR (\$)	
102462614	2014-05-08	\$ 11.000.000.00	
<b>VALOR EJECUTADO:</b>		<b>\$ 11.000.000.00</b>	
<b>SALDO INSOLUTO A FAVOR DEL CONTRATISTA:</b>		\$0.00	
<b>VALOR SIN EJECUTAR:</b>		\$ 66.000.000.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$77.000.000.00</b>	<b>\$ 77.000.000.00</b>

Que de conformidad con las consideraciones anteriores, el Gerente de Gestión Administrativa y Financiera ✓

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar unilateralmente el Contrato No. 243 del 20 de enero de 2014, suscrito entre la Contraloría General de la República y **JUAN PABLO OSSA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.944.766, no quedando pendiente para ninguna de las partes contratantes obligación pendiente, en los siguientes términos:

dx

ph



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 4803

FECHA: 11 SEP 2015

PÁGINA NÚMERO: 4 de 4

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 243 del 20 de enero de 2014"

VALOR DEL CONTRATO 243 DE 2014		\$77.000.000.00	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA			
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR (\$)	
102462614	2014-05-08	\$ 11.000.000.00	
<b>VALOR EJECUTADO:</b>		<b>\$ 11.000.000.00</b>	
<b>SALDO INSOLUTO A FAVOR DEL CONTRATISTA:</b>		\$0.00	
<b>VALOR SIN EJECUTAR:</b>		\$ 66.000.000.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$77.000.000.00</b>	<b>\$ 77.000.000.00</b>

Que mediante oficio 2014IE0094614 del 25 de junio de 2014, la Vicecontralora General de la República solicito a la Dirección Financiera, liberar del CDP número 39514 del 10 de enero de 2014, la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M. /CTE. (\$65.000.000.00), quedando pendiente la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Financiera liberar la suma de UN MILLON DE PESOS M./CTE, (\$1.000.000.00) del CDP 39514 del 10 de enero de 2014, correspondiente al valor no ejecutado del contrato. ✓

**ARTÍCULO TERCERO:** La Gerencia Administrativa y Financiera notificará el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ✓

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Gerencia Administrativa y Financiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. ✓

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

11 SEP 2015

**ANTONIO RAFAEL DÍAZ MONTIEL**  
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera (EF)

Proyectó: Julia Pinto Baracaldo- Profesional Universitario

Revisado por: DR MARIO ENRIQUE GALVIS AYALA - Asesor Contratista Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera



81116

Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2015

Señor  
**JUAN PABLO OSSA PARRA**  
Carrera 96 C No. 121-53 Apto 302  
Teléfono: 3208156623  
[Juanpabloossa@gmail.com](mailto:Juanpabloossa@gmail.com)  
Bogotá

*J. P. Ossa*  
*Declaro*

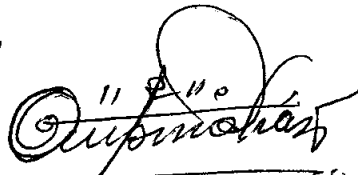
**ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL ACTO POR EL CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO 243 DEL 20 DE ENERO DE 2014**

Cordial Saludo,

Con el fin de proceder a la notificación personal de la Resolución 4803 del 11 de septiembre de 2014, acto por el cual se liquida unilateralmente el contrato 243 del 20 de enero de 2014, cuyo objeto fue: "BRINDAR ASESORÍA REQUERIDA EN LA ESTRUCTURACIÓN, DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS, REVISIÓN, ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS INFORMES QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REALIZARÁ COMO PARTE DEL CONTROL MACRO Y MICRO, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA CGR PARA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO Y EFICIENTE SUBCOMPONENTE 2.1.2 "INFORMES DE EJECUCIÓN DE MODELOS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL FISCAL EN TEMAS DE POLÍTICA PÚBLICA", me permito solicitarle presentarse en la Dirección de Recursos Físicos, ubicada en la carrera 9 núm. 12 C-10 piso 7 en la ciudad de Bogotá.

Usted deberá presentarse en esta entidad dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación; en caso contrario, la entidad procederá a notificarlo(a) por aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



**ANTONIO RAFAEL DÍAZ MONTIEL**  
Director de Recursos Físicos

Proyectó: *Julia Pinto Baracaldo* -Profesional

1406

81116 - 2015EE0115853

Doctor

**RAFAEL ANTONIO DIAZ MONTIEL**

Director Dirección de Recursos Físicos

Contraloría General de la República

Carrera No. 9- 12 C 10 Piso 7

Observaciones:		C.C. 1012343474		Fecha 1:	
Centro de Distribución:		Nombre del distribuidor:		EVA	
C.C.:		Fecha 2:		MES	
Observaciones:		DIA		ANO	
Observaciones:		MFS		R	
Observaciones:		AÑO		D	
Observaciones:		Fuerza Mayor		No Reside	
Observaciones:		Fallido		Dirección Errada	
Observaciones:		Aparato Clausurado		Cerrado	
Observaciones:		No Contactado		Renusado	
Observaciones:		No Reclamado		Desconocido	
Observaciones:		No Existe Número		Motivos	
Observaciones:		No Existe Número		de Devolución	

Observaciones: *Nekey 011 121*

Centro de Distribución: *600 NORTE*

C.C.: *1012343474*

Nombre del distribuidor: *Docari Urbano*

Fecha 1: *12*

EVA: *12*

MES: *12*

ANO: *12*

R: *12*

D: *12*

Fuerza Mayor

Fallido

Aparato Clausurado

No Contactado

No Reclamado

No Existe Número

Motivos de Devolución

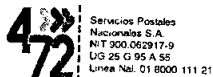
Señor

**JUAN PABLO OSSA PARRA**

Carrera 96 C No. 121-53 Apto 302

Teléfono: 3208156623

Bogotá



Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
UG 25 G 95 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 21

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA - CONTRALORIA -  
BOGOTA  
Dirección: Cre. 8 no. 15-46 piso 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110321020

Envío: YG09B16721DCC

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
JUAN PABLO OSSA PARRA

Dirección: KR 96 C 121 53 AP 302

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111131592

Fecha Pre-Admisión:

15/09/2015 13:55:48

Min. Transportes y Comunicaciones 0000700 del 20/05/15  
Min. ICRT (Resolución) 00007 del 05/03/15